

Boletín núm. P016

Ciudad de México a 09 de abril 2018.

Gafete único de identificación para transportista a que se refiere el Apartado D de los Lineamientos para el trámite de Gafetes de Identificación y de Gafetes Únicos de Identificación en los recintos fiscales y fiscalizados.

Por medio del presente y en alcance a la hoja informativa núm. 22 de fecha 29 de diciembre de 2017, relacionada al proceso de transición para dejar de utilizar el gafete de cartón para la figura de transportista, se confirma que, a partir del próximo 01 de mayo 2018, el acceso a las aduanas del país para dicha figura, será únicamente mediante gafete único de identificación emitido por la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM).

Por tal motivo, se le invita a dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes que ingresan al portal VUCEM (www.ventanillaunica.gob.mx), a fin de concluir con los procesos de impresión y entrega de gafetes en cuestión dentro de los tiempos establecidos.

Para tal efecto, se le informa que, a través del mismo portal, encontrará los Lineamientos para el trámite de Gafetes de Identificación y Gafetes Únicos de Identificación en los recintos fiscales y fiscalizados, Manuales, Preguntas Frecuentes y Video como material de apoyo.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.